

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**N°047-2026-CF-FCI-UNAJ**

Juliaca, 23 de abril de 2026

**VISTOS:**

Que, Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 27 de marzo de 2026; Resolución de Consejo de Facultad N° 041-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 16 de abril de 2026, aprobada en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2026; Carta N° 000063-2026-UNAJ/DACI de fecha 14 de abril de 2026; Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de abril de 2026;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 67°. Numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad ejerce funciones resolutorias dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobó la contratación de docentes bajo la modalidad de invitación docente para el semestre académico 2026-I en la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca. En la tabla de Asignación de plazas por demanda adicional con asignación presupuestal temporal de la mencionada resolución, se tiene al M.Sc. Alex Pacoricona Apaza invitado para el departamento DACI en la categoría DCB1;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 041-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 16 de abril de 2026, aprobada en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2026, se determinó, aceptar la renuncia voluntaria presentada por la M.Sc. Alex Pacoricona Apaza al cargo de docente invitado de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante la Carta N° 000063-2026-UNAJ/DACI, se remite la propuesta de incorporación de profesionales para cobertura de plazas vacantes de parte del Departamento Académico de Ciencias de Ingenierías (DACI), la propuesta se formula debido a las renunciaciones de tres (03) docentes ocurridas por diversos motivos debidamente sustentados, se ha generado la necesidad inmediata de cubrir las plazas vacantes a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas del semestre en curso. En estas renunciaciones se incluye al M.Sc. Alex Pacoricona Apaza, motivo por el cual el departamento DACI propone la incorporación del siguiente profesional para cubrir el perfil requerido para la siguiente plaza vacante:

**PROPUESTA:** M.Sc. Jorge Pier Castillo Arisaca, cuya profesión es Ingeniero Electrónico para cubrir la plaza vacante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica debido a la renuncia del M.Sc. Alex Pacoricona Apaza de profesión Ingeniero Electrónico. La mencionada propuesta se realizará en la misma categoría DCB1.

Que, revisado el perfil profesional y académico del M.Sc. Jorge Pier Castillo Arisaca, se verifica que la profesión de Ingeniero Electrónico es compatible con la escuela profesional y con las asignaturas y necesidades académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica.

Que, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2026, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías acordó por unanimidad: APROBAR la propuesta de incorporación de profesionales para cobertura de plazas vacantes, donde se encuentra el M.Sc. Jorge Pier Castillo Arisaca debido a la renuncia del M.Sc. Alex Pacoricona Apaza;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAJ y la normativa interna vigente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la incorporación del M.Sc. Jorge Pier Castillo Arisaca, de profesión Ingeniero Electrónico como docente invitado en la categoría DCB1, para cubrir la plaza vacante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, debido a la renuncia del M.Sc. Alex Pacoricona Apaza de profesión Ingeniero Electrónico, con eficacia a partir del 13 de abril de 2026 hasta la culminación del presente semestre académico 2026-I.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias de Ingenierías, a la Dirección de Recursos Humanos y al interesado, para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JAEL CALLA CALLA  
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS  
DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS